CONCURSO DE MANGA-PARTY

1. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. **El concurso de Manga-Party de Mangamore 2025, organizado por la Asociación Motsukora, se celebrará de forma presencial el sábado día 11 de octubre a partir de las 11:30 en el auditorio del Centro Zelaieta** (primera planta).

1.2. **La edad mínima de participación es de 12 años.**

1.3. **Los/as concursantes podrán participar en grupos de 3 o 4 integrantes,** donde una de las personas será el o la capitán/a del equipo.

1.4. **Habrá un máximo de 6 plazas en total y se generará una lista de grupos de reserva.**

1.5. **Los grupos, sean participantes o de reserva, deberán estar presentes en el lugar de realización del concurso a la hora de comienzo, cuando se pasará lista**.

Se considerará que un grupo está presente si están al menos 2 personas de este (solo una persona no podrá participar). Si un grupo no está presente a la hora de comienzo del concurso, el primer grupo de la lista de reserva que sí esté presente ocupará su lugar. **Se ruega puntualidad.**

1.6. **Todos/as los/as participantes en todo momento tendrán que cumplir las indicaciones y normas de la organización.**

2. SOBRE EL CONCURSO

2.1. **Los grupos competirán en distintas pruebas que pondrán a prueba sus conocimientos de manga, anime, videojuegos, cultura japonesa y demás conocimiento variado**.

2.2. **Se usará un tablero informatizado** en el que los participantes irán avanzando, por turnos, realizando las distintas pruebas que se hallan en él.

2.3. **La organización explicará los tipos de pruebas presentes y sus reglamentos particulares antes de comenzar con el concurso.**

2.4. **Superar las pruebas dará puntos y quien más puntos tenga al final del concurso será el equipo ganador**. Las distintas maneras de ganar y perder puntos se explicarán al comienzo del concurso.

3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

3.1. La inscripción la realizará únicamente un/a integrante del equipo.

3.2. La inscripción se podrá realizar de manera online, desde el momento de la publicación de las presentes bases hasta el comienzo del concurso, a través del siguiente formulario: https://forms.gle/hTy4G9Dqe4yVM9vV8

Si el formulario se rellena correctamente, la persona que realice la inscripción recibirá una copia automática de las respuestas en el email que haya utilizado.

En caso de dudas o problemas con el formulario de inscripción se puede escribir un email a ekintzak@mangamore.net.

3.3. La inscripción se podrá hacer de manera presencial en el auditorio si, tras la comprobación de participantes al inicio de la actividad, quedasen plazas libres.

3.2. Los datos personales que se aportarán en el formulario online son los siguientes:

- Nombre de grupo
- Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de cada integrante del grupo
- Indicar quién será el o la capitán/a del grupo
- Email de la persona que haga la inscripción en nombre del grupo

3.4. Para confirmar la inscripción la organización enviará un correo desde el email ekintzak@mangamore.net **al email que se haya utilizado en el formulario.**

Una vez cubiertas las plazas, la organización pondrá un aviso en el formulario de inscripción indicando que la inscripción se efectuará para la lista de reserva. No obstante, se recomienda acudir a la actividad por si se liberasen plazas.

4. SOBRE LOS PREMIOS

4.1. Se otorgarán los siguientes premios:

1er premio: medallas + diploma + obsequios

2º premio: medallas + diploma + obsequios

En cuanto a los obsequios, podrán ser productos como merchandising, de alimentación, mangas, libros, creaciones de artistas del Artist Alley, etc.

4.2. Los premios se entregarán al finalizar el concurso.

5. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

5.1. **La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases. No obstante, desde la Asociación Motsukora como organizadora del concurso se atenderá cualquier comentario, queja o sugerencia de los/as participantes o del público.**

5.2. **La organización desea promover un contexto participativo respetuoso y divertido.** De este modo, no se tolerará ninguna conducta que desde la Asociación Motsukora como organizadora del concurso o desde la organización del evento Mangamore se considere inapropiada u obscena. En tal caso, se reserva el derecho a tomar las medidas que se consideren oportunas.

5.3. **La Asociación Motsukora como organizadora del concurso se reserva el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formularse reclamación alguna.**

5.4. **Los datos de carácter personal suministrados para la realización de la inscripción en el concurso se tratarán confidencialmente** de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Los datos serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán vendidos ni cedidos a terceros en ningún caso.** Se puede consultar más información sobre la **Política de Privacidad** en el anexo 1.

5.5. **Con propósito publicitario, las imágenes (fotografías, videos, etc.) de los participantes del concurso podrán ser utilizadas en distintos medios de comunicación: programas de TV, Internet, periódicos, revistas, etc. Estas imágenes no se usarán en ningún caso con fines comerciales. No habrá compensación económica por estas medidas promociónales.**

VÍA DE CONTACTO:

En caso de dudas, sugerencias, etc. puedes enviar un email a ekintzak@mangamore.net.

ANEXO 1

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Responsable del Tratamiento	AMOREBIETA-ETXANOKO UDALA AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO IFK/CIF: P4800300H Herriko Plaza, z/g 48340 Amorebieta-Etxano (Bizkaia) Telefonoa: 946 300 002
DPD Contacto	dbo-dpd@amorebieta.eus
Finalidad	Gestión del servicio de Biblioteca Municipal Gestión del servicio de Infancia y Juventud Gestión del servicio de Cine y Espectáculos Gestión del servicio de Escuela de Música Gestión del servicio de programas culturales y deportivos
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) Consentimiento de la persona interesada (para la publicación de fotografías en RRSS y página web consistorial). La información requerida en cada caso será la mínima y estrictamente necesaria para realizar la gestión o trámite por parte de este Ayuntamiento.
Personas/Entidades Destinatarias/Transferencias Internacionales	Sí se prevén cesiones de datos personales. Sí se prevén transferencias internacionales de datos a EE. UU. por publicación de fotografías en RRSS.
Ejercicio de derechos	Puede, cuando proceda, acceder, rectificar, suprimir, oponerse, pedir la portabilidad de los datos, limitar el tratamiento, y no ser objeto de decisiones sólo automatizadas, a través del procedimiento establecido en la política privacidad acudiendo a la información adicional de nuestra web (*ZERBItzuen KATalogoa (amorebieta-etxano.eus)*).
Información adicional	Vd. puede obtener información ampliada sobre los tratamientos de datos personales realizados por este Ayuntamiento a través de su apartado de Protección de datos ubicado en su portal web: https://amorebieta-etxano.eus/es/politica-de-privacidad/.